

Reducción del límite de velocidad legal de los automóviles en las calles residenciales



↓ En las siguientes carreteras el límite de velocidad legal se mantendrán los **60 km/h** ↓

1



Vías públicas que cuentan con una línea central o carriles indicados mediante señales o marcas viales

2



Vías públicas en las que por la estructura de la carretera o vallas u otras estructuras elevadas, la circulación de vehículos está separada según el sentido de circulación

3

Las partes de las autopistas nacionales para vehículos de alta velocidad que no sean la vía principal ni los carriles de aceleración y deseleración.

4



Vías exclusivas para automóviles

Aunque se encuentre dentro del límite de velocidad establecido, conduzca a una velocidad segura teniendo en cuenta las condiciones de la vía y del tráfico, así como el clima, visibilidad entre otros factores